



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 31

SERIE 2000-2001

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 2000-2001, LA CUAL AUTORIZA AL HON. ALCALDE, A TRASPASAR A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SALINAS LOS PREDIOS DE TERRENO DE 200 CUERDAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO: A la fecha de aprobarse la Ordenanza Núm. 19, Serie 2000-2001, todavía el Municipio no era titular de los terrenos localizados en el Barrio Plena de Salinas.

POR CUANTO: Al no ser titular de los terrenos, el Municipio estaba imposibilitado de traspasar un título que no poseía.

POR CUANTO: Mediante comunicación escrita del Departamento de Estado se le notificó a la Corporación, de la intención de no aprobar la incorporación por no haber cumplido con los requisitos necesarios.

POR CUANTO: Al presente se desconoce la existencia legal de dicha corporación.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Derogar la Ordenanza Núm. 19, Serie 2000-2001.

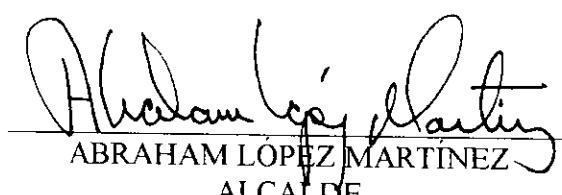
Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Presidente de la Corporación para el Desarrollo Económico de Salinas y demás Agencias concernientes.


ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 23 días del mes de marzo de 2001.


ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

ORDENANZA NÚM. 31

SERIE 2000-2001

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2001.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, Luis Diaz, Jacqueline Vázquez, Domingo Solivan, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, José M. Carrillo, María E. Espada, José A. Rodriguez, Luis M. Acosta, José R. Merced, Gilberto Reyes, Benjamin Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 23 de marzo de 2001.

Irisal - González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL